



Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California

Mexicali, Baja California a 08 de junio de 2023

TITULAR DEL EJECUTIVO DEBE SUPERVISAR VIAVILIDAD DE REFORMA.

El encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California (SESEA), Francisco Javier Rebelín Ibarra, mencionó, que la titular del ejecutivo estatal, debe sopesar la permanencia de la reforma al Reglamento Interior de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, número 23 del tomo CXXX de fecha 28 de abril de 2023; misma que otorga a los titulares de las dependencias y entidades, la posibilidad de objetar los nombramientos de las personas titulares de los órganos internos de control que seleccione como idóneos y designe la persona titular de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública. Lo anterior, dado que, en la mencionada reforma no se advirtieron las atribuciones legales que se le otorgan a la titular de la SHFP, de manera específica en el artículo 48 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo vigente; y por otro lado otorga atribuciones a los titulares de las dependencias, que no están establecidas en la ley, por lo que la mencionada reforma carece de sistematicidad.

La permanencia de dicha reforma pone en riesgo el derecho de los ciudadanos, a una administración pública eficaz y transparente, además no abona a la indispensable autonomía que debe tener la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública en el combate a la corrupción.

Concluyó diciendo que la coordinación de los trabajos debe coadyuvar a que la titular del ejecutivo logre los propósitos que se planteó en el Plan Estatal de Desarrollo, que es lograr el combate frontal contra la corrupción.